JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 3198

Policía Bonaerense

CORRESPONDE A EXPEDIENTE:2137-186.431/90

LA PLATA, 19 DE MAYO DE 1.997.-

VISTO: Lo solicitado por la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada "PROSEGUR S.A.", en el sentido que sentido que se autorice el cambio de sede, y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Por ello, el suscripto

RESUELVE:

1) Autorizar a la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada ---"PROSEGUR S.A." al cambio de sede a la calle General Julio Argentino Roca Nº 4.410 de la localidad de Florida Oeste, partido de Vicente López.-

2) Dése por la ORDEN DEL DIA y pase a la Dirección de ---Inteligencia, a sus efectos.-

R.E.L.

Crio.

POLICIA BONAERENSE
JEFE DE POLICIA

ADOLFO HUGO VITELLI
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA

101015

RESOLUCION Nº:.....

La Plata, D.A.I.S.P. 6-6-97

Dr. Daniel Eduardo [illegible]

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 3186

Provincia de Buenos Aires
Policía

CORRESPONDE A EXPEDIENTE
2203 n°186.431/90.-

///PLATA, 31 de diciembre de 1991.-

VISTO:

Lo solicitado por los integrantes de la Sociedad Anónima " PROSEGUR", en el sentido que se autorice su funcionamiento como - Agencia de investigaciones y seguridad privada, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos - en la legislación vigente,

Por ello, el suscripto

RESUELVE:

1) Autorizar el funcionamiento de la Agencia de investigaciones y seguridad - privada " PROSEGUR S.A.", cuya responsabilidad comercial es ejercida por la mencionada sociedad, la Dirección Técnica Ejecutiva por el Comisario General de la Policía Federal Argentina (R) Dn. HORACIO CARLOS CORES, y cuya sede está ubicada en la calle Diaz Velez n°2485 de la localidad de Olivos, - Partido de Vicente López.-

2) Dése por la ORDEN DEL DIA, y pase a la Dirección de Inteligencia (División Agencias Privadas), a sus efectos.-

Pedro Anastacio Klodczyk
Comisario General
Jefe de Policía

069258

RESOLUCION Nro:.....

La autoridad policial que suscribe CERTIFICA: que la/s presente/s fotocopia/s son fiel/es de su original.-

LA PLATA – D. A. I. S. P. 21-01-92

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION PROVINCIAL
DEPTO. DE AGENTES DE INVEST. Y SEGURIDAD PRIVADA

Alejandra Berio
Oficial Subinspector

FOLIO Nº

Buenos Aires Provincia
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA, 26 AGO 2016

VISTO el presente expediente Nº 2203-186.431/90 y sus agregados 21.100-270.463/99, 21100-199.202/99, 21.100-454.137/00, 21.100-490.363/00, 21.100-590.063/01, 21.100-584.110/01, 21.100-808.628/01, 21.100-820.809/01, 21.100-633.327/01, 21.100-515.397/03, 21.100-754.549/04, 21.100-797.335/06, 21.100-158.470/08 y 21.100-263.204/16 con VIII cuerpos en el que la empresa **"PROSEGUR S.A."** solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1768/1770 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras;

Que en tal sentido, a fojas 1774/1794 y 1796 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 1798 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario Nº 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **"PROSEGUR S.A."** de la señora Paula Mariana Falik, titular del D.N.I 17.636.667.

ES COPIA FIEL

MARIA ANA LAFFORGUE

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 0 3 0

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

MARIA ANA LAFFORGUE
Jefa Depto. Despacho

MINISTERIO DE SEGURIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SOLICITUD DE INSCRIPCION AÑO 2022

Prestadora: PROSEGUR S.A.

Legajo Interno: 815

Correo electrónico: paula.falik@prosegur.com

Paula Mariana Falik, DNI 17.636.667 en carácter de **Jefe de Seguridad** de la prestadora me dirijo al Sr. Director Provincial de la Dirección Provincial de la Gestión de la Seguridad Privada (D.P.G.S.P.) a efectos de solicitar la inscripción de la prestadora de seguridad privada debidamente habilitada en el Registro Público año 2022, dentro de la fecha determinada por el cronograma de presentación por la **Resolución N° RESO-2022-121-GDEBA-SSGRYSPMSGP**

Acepto como validas las notificaciones que sean remitidas al correo electrónico denunciado.

Sin otro particular, y a la espera de que nos conceda la inscripción en el Registro Público del año 2022, saludo al Señor Director Provincial, con la consideración más distinguida.

REGISTRO PÚBLICO 2022 17/03/22

Adriana Policare
D.P.G.S.P.
Ministerio de Seguridad

DOCUMENTACIÓN:

Sede:

- Contrato de alquiler vigente con pago de impuesto sellos y Escritura.
- Seguro de Responsabilidad Civil vigente-.
- Formulario 931 de AFIP con nomina.
- Comprobantes de pago de Tasa de Habilitación y Depósito de Garantía al día de la fecha de la presentación.

Declaración de Datos

Prestadora: **PROSEGUR SA** N° Legajo DPGSP **815**

Domicilio: Calle **Presidente Julio Argentino Roca** N° **4530.**

Entre: **Ombú** y **Franklin**

Localidad: **Florida Oeste.**

Partido: **Vicente López.**

Teléfono: **4709 - 8000 .**

Socios, Consejo de Administración y/o Directorio (según corresponda)

Apellido y Nombres: **RODRIGUEZ, Antonio Angel**.

Tipo y Nro. de Documento: **D.N.I: 11564.474** Cargo: **Presidente** .

Apellido y Nombres: **MORAN, Ana María.**

Tipo y Nro. de Documento: **D.N.I. 11.701.590** Cargo: **Vicepresidente.**

RECIBIDO

PÚBLICO 170326

2022

Adrián Fabricano
D.P.G.S.P.
Ministerio de Seguridad

Apellido y Nombres: **GUT, Nora Beatriz**.

Tipo y Nro. de Documento: **D.N.I. 6.153.128** Cargo: **Director Titular.**

Apellido y Nombres: **DEL CASALE, Sergio Miguel**.

Tipo y Nro. de Documento: **D.N.I. 21.740.903** Cargo: **Director Titular.**

Apellido y Nombres: **TORCIDA, Joaquín**

Tipo y Nro. de Documento: **D.N.I. 24.962.848** Cargo: **Director Suplente**.

Jefe de Seguridad:

Apellido y Nombres: **FALIK, Paula Mariana**.

Tipo y Nro. de Documento: **D.N.I. 17.636.667** Cargo: Jefe de Seguridad / Apoderado.

Trámites pendientes: **ninguno.**

Observaciones: **ninguna** .

PERSONAL:

Indique el número de vigiladores con los que cuenta la Prestadora al momento de efectuar la presente solicitud de Inscripción al Registro Público: **1576**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART 24 (Incisos g y h) de la ley 12.297 deberá acompañarse a la presente Declaración Jurada de AFIP F522/A (libre deuda) acreditando el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales de la totalidad del personal.

La declaración de datos efectuada en esta solicitud no exime de ninguno de los trámites exigidos por la normativa vigente.

El que suscribe, **PAULA MARIANA FALIK DNI 17.636.667** en su carácter de **Jefe de Seguridad**, afirma que los datos consignados en esta solicitud son correctos y completos, y que ha confeccionado esta declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Florida, 17/03/2022

Paula Mariana Falik
Jefe de Seguridad

.....

Lugar y Fecha Firma Sello

2022 170322

Adriana Policano
D.P.G.S.P.
Seguridad

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PROSEGUR S.A.RENOVACION DE LA HABILITACION CON USO DE ARMAS.-

VISTO: Las Leyes N° 5688/16 (texto consolidado mediante Ley 6764) y N° 6806/2024 (B.O. 7027), los Decretos N° 446/06 y N° 394/14, las Disposiciones Nº 161-DGSPR/2009, N° 163-DGSPR/2011, N° 170/DGSPR/2013, N° 145-DGSPR/2015, N° 146-DGSPR/2015, N° 144-DGSPR/2017, N° 206-DGSPR/2019, N° 156-DGSPCB/2021, N° 193-DGSPCB/2023 y N° 236-DGSPCB/2023 , la Carpeta E305453, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa PROSEGUR S.A., CUIT N° 30-57517012-5, con domicilio real en la calle Julio A. Roca N° 4530, Florida, Provincia de Buenos Aires y constituido en la calle Tres Arroyos N° 2835, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitada oportunamente para prestar servicios de seguridad privada en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Disposición Nº 161-DGSPR/2009;

Que la empresa en cuestión, la cual gira comercialmente bajo la denominación "PROSEGUR", presentó oportunamente Título de Marca Mixta, expedido por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, bajo el N° 2.928.444, a favor de "PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A.", concedida hasta el 16/03/2027, mediante Disposición N° 63/2018, y que asimismo acompaño el correspondiente contrato de Cesion de Marca a favor de "PROSEGUR S.A.";

Que próximo a vencer el plazo de su última habilitación en fecha 27/06/2025 la interesada solicitó su renovación en las categorías establecidas por la Ley N° 5688 en su Art. 450 Punto 1- Servicios con autorización de uso de armas de fuego- Incisos a), y b), Punto 2- Servicios sin autorización de uso de armas de fuego- Incisos a), b), c) y d);

Que ello así, atento que la prestación de servicios de seguridad privada se encuentra condicionada a la previa habilitación de la firma por parte de esta Dirección General, en caso de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente conforme lo establecen los artículos 453 y 454, en su caso;

Que, con dicha solicitud, la peticionante propuso, en los términos de los Art. 455, 469 y concordantes de la mencionada Ley, para el cargo de Director Técnico a la señora Villagra, Olga Isabel, D.N.I. N° 24.802.854, para el cargo de Director Tecnico Suplente al señor Arancibia, Gastón Sebastián, D.N.I. N° 32.120.786, y para el cargo de Responsable Técnico al señor Anid, Daniel Mario, D.N.I. N° 16.682.852;

Que asimismo acompañó Certificado de Usuario Colectivo N° 220.566, el cual posee vigencia hasta el día 01/09/2028, y que fuera expedido en Legajo N° 9760734 por ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados ANMaC;

Que de las verificaciones efectuadas y de la documentación obrante en estas actuaciones, surge que la firma de referencia reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 5688, para concederle la renovación de su habilitación, como prestadora de servicios de seguridad privada, en las categorías peticionadas y en consecuencia para otorgarle el alta en la actividad por un nuevo período;

Que asimismo la empresa peticionante abonó el arancel establecido por el Anexo I, Artículo 157, Inciso 18, Ley 6806, por lo que

corresponde el otorgamiento de la renovación de la habilitación por el plazo de dos (2) años contados a partir del día 28/06/2025.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º.- Renuévese a partir del día 28/06/2025 y por el término de (2) dos años a la empresa PROSEGUR S.A., CUIT N° 30-57517012-5 , su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada en las categorías establecidas por la Ley N° 5688 en su Artículo 450° Punto 1- Servicios con autorización de uso de armas de fuego- Inciso a) Los de custodias personales, mercaderias en transito excepto el transporte de caudales regulado por la Ley Nacional N° 19.130 y en depósitos, y, b) Los de vigilancia privada sin acceso al publico, Punto 2- Servicios sin autorización de uso de armas de fuego - Incisos a) Los de vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público, b) Los de custodia y portería de locales de baile, confiterías y de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación, c) Los de vigilancia privada de lugares fijos privados o edificios de propiedad horizontal, y d) Los de vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos.

Artículo 2º.- La renovación de la habilitación otorgada para un próximo período, deberá solicitarse con (30) días de anticipación al vencimiento de la presente, acompañando la totalidad de la documentación pertinente.

Artículo 3º.- Inscríbase en el Registro de Seguridad Privada y Custodia de Bienes la renovación otorgada por el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese fehacientemente al interesado. Para su conocimiento pase a la Subsecretaría de Seguridad Comunal y Orden Público, a la Agencia Gubernamental de Control, Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) y a la División Armas y Agencias de la Policía Federal Argentina, y a la Policía de la Ciudad. Cumplido, archívese.